REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2009-00015-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por MARÍA MARLENNE ZAPATA contra JORGE IGNACIO DE LA CUESTA GIRALDO, en virtud al memorial allegado por el abogado titulado DIEGO ALEJANDRO POSADA MESA, se le requiere nuevamente para que se sirva dar cumplimiento al anterior proveído, esto es allegar constancia de remisión del poder conferido por cada uno de los demandantes, desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales que informará le corresponde a cada uno de ellos, pues es deber de las partes identificar sus canales digitales al tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020; lo anterior aunado a que se omitió aportar constancia de la remisión del mandato judicial de las señoras CATALINA MARIA DE LA CUESTA MORALES y MARIA CLARA JUANITA DE LA CUESTA MORALES.

Igualmente, se le reitera al profesional del derecho el deber de acreditar en legal forma la calidad de sucesores procesales de quienes afirma ser sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 047 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f377543921a11d1220aac2d752cedb3ede93cf9ec951ad87c0e53a70122fe8be**
Documento generado en 18/03/2022 11:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica